

Acuerdo de Directorio

Nº 004 - 2022-PD/EPSSSC.S.A.

La Merced, 23 de febrero de 2022

VISTO:

El Oficio Múltiple Nº 010-2022-ANEPSSAPERU/GG, de fecha 17 de febrero del 2022, remitido por el Gerente General de ANEPSSA PERU; la Convocatoria Nº 008-2022-PD-EPSSSCSA; y el Acta de Sesión Ordinaria de Directorio de Fecha 22 de febrero del 2022.

CONSIDERANDO:

Que, la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento "Selva Central" S.A. es una empresa pública de accionariado municipal inscrito en la Partida Electrónica Nº 11001036 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de la Selva Central, constituida como sociedad anónima, bajo los alcances de la Ley Nº 26338 hoy derogada por el Decreto Legislativo Nº 1280 - Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento (en adelante la Ley Marco) - y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 019-2017-VIVIENDA (en adelante Reglamento de la Ley Marco);

Que, los incisos A), D), E) y N) del artículo Cuadragésimo Cuarto del Estatuto Social de la EPS Selva Central S.A., establecen como principales atribuciones del Directorio, el dirigir y administrar los negocios de la sociedad, teniendo como objetivo primordial brindar los servicios en las mejores condiciones de calidad y continuidad, así como buscar la viabilidad económica; nombrar y remover al Gerente General y Evaluar y controlar la gestión del Gerente General;

Que, el inciso c) del artículo 56º del Decreto Legislativo Nº 1280, prescribe como una de las atribuciones del Directorio, el designar y remover al Gerente General y demás gerentes de la empresa prestadora pública de accionariado municipal; por su parte, el artículo 67º del Reglamento de la Ley Marco, indica que es obligación del directorio adoptar los acuerdos societarios y disposiciones internas de la empresa prestadora pública de accionariado municipal;

Que, mediante Oficio Múltiple Nº 010-2022-ANEPSSAPERU/GG, de fecha 17 de febrero del 2022 el Gerente General de ANEPSSA PERU solicita opinión del proyecto de actualización, modificación y adecuación a la normativa legal del Estatuto de ANEPSSA PERU, esto atendiendo a lo acordado en sesión de consejo directivo Nº 003-2022-ANEPSSA PERU.

Que, mediante convocatoria Nº 008-2022-PD-EPSSSCSA, de fecha 18 de febrero del 2022, se consigna como agenda a tratar en la Sesión Ordinaria de Directorio de fecha 22 de febrero de 2022, lo solicitado por el Gerente General de ANEPSSA PERU según Oficio Múltiple Nº 010-2022-ANEPSSAPERU/GG;

Que, por tanto, en la Sesión Ordinaria de Directorio de fecha 22 de febrero del 2022, los directores presentes en dicha sesión, previo los análisis, exposiciones y debates efectuadas al proyecto de actualización, modificación y adecuación a la normativa legal del Estatuto de ANEPSSA PERU remitida con Oficio Múltiple Nº 010-2022-ANEPSSAPERU/GG, haciendo uso de las atribuciones, facultades y prerrogativas conferidas por la Ley Marco y su reglamento, la Ley General de Sociedades y el Estatuto Social de la Empresa, adoptaron lo siguiente:

ACUERDO: Aprobar por **UNANIMIDAD** comunicar a ANEPSSA PERU la opinión favorable del Directorio de la EPS Selva Central S.A. al proyecto de actualización, modificación y adecuación a la normativa legal del Estatuto de ANEPSSA PERU remitida con Oficio Múltiple Nº 010-2022-ANEPSSAPERU/GG.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



Ing. ANDERSON-MARCELO MANRIQUE
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL